

 <p><b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b></p>	<p><b>PROCESO CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b></p> <p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	Código: CMC-F-05
		Versión: 6.0
		Fecha: Julio 23 de 2020
		Página 1 de 2

<b>1. DATOS GENERALES</b>			
<b>Acta de reunión No.</b>			
<b>Fecha de reunión:</b>	17/10/2025	<b>Sitio de reunión:</b>	Inspección de Trabajo de Sabanalarga
<b>Hora:</b>	09:00 a.m.	<b>Convoca:</b>	Secretaría General Municipio de Sabanalarga
<b>Tema:</b>	Mesa de trabajo # 2.		
<b>Objetivo:</b>	Reportar reubicación de las oficinas de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga e iniciar gestión para la definición de plan de trabajo para mudanza definitiva.		
<b>2. PARTICIPANTES<sup>1</sup></b>			
Asistente	Cargo		
Listado asistencia anexa			
<b>3. AGENDA DE REUNIÓN</b>			
1. Instalación.			
2. Solicitud de parte de la Secretaría General del Municipio de Sabanalarga Atlántico			
3. Compromiso – Conclusiones			
<b>4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES</b>			
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	
No aplica			
<b>5. DESARROLLO DE LA AGENDA</b>			
<p>El saludo estuvo a cargo de la Inspectora de Trabajo de Sabanalarga Atlántico Dra. Glenis Castro, quien establece pautas para el desarrollo de la mesa en el marco del respeto e informando los alcances de las competencias asignadas al Ministerio del Trabajo, sin injerencia en decisiones administrativas, presupuestales propias del ente territorial Municipio de Sabanalarga Atlántico.</p> <p>Acto seguido y en el orden de la agenda interviene el Dr. Jaime Corbacho, quien manifiesta su calidad de secretario general y designado por parte del Alcalde Municipal Dr. José Elías Chams, informando que en atención al AUTO No. 1605 29 de septiembre de 2025; por gestión administrativa del Alcalde Municipal se determina la reubicación total de las dependencias del Municipio de Sabanalarga Atlántico, inicialmente en dos inmuebles tomados en arriendo. El primero de ellos ubicado CR 19a # 24-18, en este inmueble se trasladan la Secretaría General “Jurídica, Talento Humano y Archivo”, Secretaría de Hacienda “Impuesto, Tesorería, Contabilidad y Prepuesto”. Estamos en proceso de contratación de un segundo inmueble, acción que se concluirá a más tardar en 15 días calendarios, puesto que ya tenemos disponibilidad presupuestal y se trasladarían “Secretaría de Desarrollo integral, Secretaría de Interior, Comisaría de Familia 1, Secretaría de Salud y La Inspección de Policía 1”.</p> <p>Teniendo en cuenta la contratación en curso del primer inmueble y para la adecuada prestación de servicio, necesitamos avanzar con la labor de mudanza, dejando claro que en la sede Calle 21 No 18-46, no se retomaran servicio por parte de la Alcaldía Municipal, pero si se requiere el ingreso para la mudanza total y por parte del contratista que va intervenir el inmueble para adecuaciones, de momento esta adjudicado el contrato de obra # 05-2025, suscrito entre la Alcaldía de Sabanalarga y la empresa INGESAT SAS, cuyo objeto es “Reconstrucción de la cubierta de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga”, con plazo estimado de tres meses de ejecución.</p>			

 <p>MINISTERIO DEL TRABAJO</p>	<p><b>PROCESO CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b></p> <p><b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p>Código: CMC-F-05</p> <p>Versión: 6.0</p> <p>Fecha: Julio 23 de 2020</p> <p>Página 2 de 2</p>

También, se tiene viabilidad para la construcción de una nueva sede de la Alcaldía por parte del Ministerio del Interior, que se encuentra en etapa precontractual, en un nuevo lugar en la CR 19 con CL 19, donde se ubicaba antiguamente IE Arango Ferrer.

Seguidamente, la Dra. Glenis Castro, informa a los presentes que previo al inicio de esta mesa de trabajo, mediante correo electrónico se recibió petición de parte el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico y otra petición por las organizaciones sindicales SINERPALSA, SINTRAMUSA y SINTRAIMDESCOL, la cual tiene consideraciones previas para el desarrollo de esta mesa.

Teniendo en cuenta que algunos de los aspectos consagrados en el escrito corresponden a acciones para tener en cuenta por la parte empleador Municipio de Sabanalarga, se procede a trasladar la petición al secretario general Dr. Jaime Corbacho, quien actúa en la mesa de trabajo como delegado de la parte empleadora, para que atiendan los aspectos de su competencia y adicionalmente se da lectura de ambas solicitudes para concertar los acuerdos de la mesa de trabajo.

De mutuo acuerdo entre la Secretaría General, las organizaciones sindicales, el COPASST y el COCOLA, para las acciones en pro de la mudanza, se acogen las recomendaciones emitidas por Control interno en el acta de fecha 03/10/2025 y se establecen los siguientes acuerdos en esta jornada:

1-Que se mantenga la paralización de funciones en las instalaciones de la Alcaldía Calle 21 No 18-46, siendo extensiva a todas las dependencias una vez se surta la mudanza.

2. **Dirección técnica del Líder del SG-SST**, respecto a este aspecto se determina inspección previa de los inmuebles objetos de arriendo, para que se remitan recomendaciones y se apliquen ajustes básicos antes de la mudanza, diligencia que se hará de manera conjunta con el acompañamiento de la Secretaría General, las organizaciones sindicales SINERPALSA, SINTRAMUSA y SINTRAIMDESCOL, COPASST y el COCOLA, estipulando como fecha 20/10/2025 a las 08:00 a.m. De las recomendaciones que surjan, se procederá a aplicar los ajustes esenciales del 20 al 22 de octubre de 2025.

3. Se habilite apertura de la sede ubicada en la Calle 21 No 18-46 los días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2025, solo para efectos de surtir la mudanza definitiva de las dependencias.

Previo a ello, se iniciará mesas de trabajos internas en la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, convocadas por la Secretaría General del Municipio de Sabanalarga Atlántico u otra secretaría por delegación del Alcalde Municipal, para construir el plan de trabajo para la mudanza controlada, en este espacio participarán el Alcalde Municipal o sus delegado, la Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Municipio, los jefes de cada dependencia, jefe del control interno Dr. Emil Cervantes Morales, las organizaciones sindicales SINERPALSA, SINTRAMUSA y SINTRAIMDESCOL, COPASST, el COCOLA y Personería Municipal.

Dentro de los aspectos para tener en cuenta en el plan de trabajo de mudanza se contemplan como mínimo lo siguientes:

- a. Suministro obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) sin costo para los trabajadores.
- b. Presencia de organismos de socorro (Defensa Civil o Cuerpo de Bomberos).
- c. La Líder de SG-SST coordinará el acceso para la extracción de los documentos y equipos con apoyo de los jefes de cada dependencia, definiendo fechas y socializando previamente la estrategia tendiente a garantizar el correcto desarrollo de la actividad de manera segura, indicando el número máximo de personas a ingresar por dependencia para evitar aglomeración y riesgos.



**PROCESO CALIDAD Y MEJORAMIENTO  
CONTINUO**  
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN**

Código: CMC-F-05

Versión: 6.0

Fecha: Julio 23 de 2020

Página 3 de 2

- d. Acoger las recomendaciones emitidas por Control interno en el acta de fecha 03/10/2025.
- e. Reportar ante la ARL las nuevas direcciones de los centros de trabajo, con relación del personal que desarrollará las labores de manera presencial, en teletrabajo, en alternancia u otra modalidad, responsabilidad que estará a cargo del Alcalde Municipal o su delegado y la oficina de Talento Humano.

4. Surtida la mudanza total, el 31 de octubre de 2025, el Secretario General del Municipio de Sabanalarga Sr. Jaime Corbacho, se compromete a remitir a la Inspecciones de Trabajo de Sabanalarga un acta final suscrita en conjunto con la Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Municipio, los jefes de cada dependencia, jefe del control interno Dr. Emil Cervantes Morales, las organizaciones sindicales SINSERPALSA, SINTRAMUSA y SINTRAIMDESCOL, COPASST, COCOLA y Personería Municipal, reportando la culminación de la gestión de mudanza. Acto seguido, se procederá con el desarrollo del contrato de "Reconstrucción de la cubierta de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga", sin que ello implique, prestación se servicio desde esa sede.

En esta instancia los representante de las organizaciones sindicales SINSERPALSA, SINTRAMUSA y SINTRAIMDESCOL, manifiestan que respecto al comunicado remitido a la Inspección de Trabajo de Sabanalarga en el día de hoy 17/10/2025 y leído en esta mesa de trabajo, replantean su posición, acogiéndose a los puntos aquí acordados y reservando su derecho de solicitar por separado la inspección de los puestos de trabajo por parte de la ARL SURA, una vez estén ubicados los trabajadores en sitio, para obtener recomendaciones puntuales de la ARL, la cuales deben ser aplicadas por el empleador y de no hacerlo se reportaran ante el Ministerio del Trabajo.

Desde la Inspección de Trabajo de Sabanalarga, se informa que estando de acuerdo las partes y entendiendo la necesidad de prestación de servicio, se proyectará un nuevo AUTO, para realizar los ajustes necesarios requeridos, el cual se comunicará antes de que se inicie las labores de mudanza.

**6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución
Expedir nuevo auto	Ministerio de Trabajo – Inspector Comisionado	Octubre 17 – 22 de octubre de 2025.
Los demás contenidos en el acta con indicación de responsables		

Se cierra la sesión 12:30 p.m., se anexa listado de asistencia